



**A Y U N T A M I E N T O
D E
O L I T E - E R R I B E R R I
(Navarra)**

Aprobación inicial de la modificación del artículo 47.2 de la normativa urbanística particular y el artículo 35 de las Ordenanzas del Plan General Municipal

El Ayuntamiento de Olite, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2017, adoptó el Acuerdo de aprobación inicial de la modificación del Plan Municipal de Olite que afecta al artículo 47.2 de la Normativa Urbanística Particular y Artículo 35 de las Ordenanzas relativa a los cierres de parcelas.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se somete el expediente a información pública durante el plazo de un mes que finaliza el día 11 de Enero de 2.018 durante el cual dicho expediente se encontrará a disposición de los interesados en las oficinas municipales a fin de que puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Olite/Erriberri a 11 de Diciembre de 2017.

El Alcalde

Andoni Lacarra García.

